



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 de julio de 2026

Res. DECECO N° 0479/26

Expte. N° 92/2026 ECO-UNSa

VISTO:

La Resolución DECECO N° 0347/26, mediante la cual se realizó la convocatoria para la adquisición de indumentaria para personal de servicios generales de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado Acto Administrativo, se llevó a cabo el llamado Contratación Directa: Compulsa Abreviada por Monto N° 05/26, y su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares – Especificaciones, cuya finalidad es la provisión de ropa de trabajo, considerando los factores de riesgo existentes vinculadas al normal desarrollo de las actividades dentro de esta Unidad Académica.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones (COMPRAR), cursando invitación a diferentes firmas con experiencia en el rubro.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta de apertura, donde se recibió las cotizaciones de 2 (dos) oferentes: **GRUPO ZETA S.R.L.** y **DM NOA S.R.L.**

Que la Comisión de Evaluación designada, sugiere la desestimación de la oferta presentada por la firma DM NOA S.R.L. por no cumplir con las exigencias legales, por lo que aconseja adjudicar por cumplir con los requisitos, calidad y precio de los artículos a la firma **Grupo Zeta S.R.L. - CUIT 30-70894565-6**, por el importe de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.667.800,00)**.

Que se cuenta con la autorización pertinente del Secretario de Asuntos Institucionales y el crédito para afrontar dicha erogación.

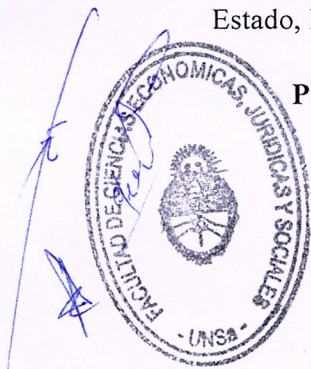
Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó nuevamente intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.965, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16 y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 de julio de 2026

Res. DECECO N° 0479/26

Expte. N° 92/2026 ECO-UNSa

///...

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Monto N° 05/26, realizada para la Adquisición de Indumentaria para personal de Servicios Generales de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR el importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.667.800,00), a la firma:

- **GRUPO ZETA S.R.L. (LA FAVORITA) - CUIT 30-70894565-6**, por la adquisición de los Ítems 1, 2, 3, 4, 5 Alt. 2, 5 Alt. 3, 5 Alt. 4 y 6.

ARTÍCULO 3º: IMPUTAR la suma total PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.667.800,00) con cargo al presente ejercicio, inciso 2 (Bienes de Consumo), partida principal 2 (Textiles y Vestuarios), partida parcial 2 (Prendas de Vestir), a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: DESAFECTAR del preventivo de gasto el importe de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 332.200,00).

ARTÍCULO 5º: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

[Firma manuscrita]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Firma manuscrita]

Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.